

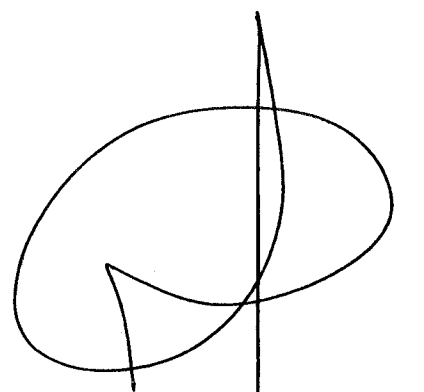
A LA MESA DEL CONGRESO

La Diputada Yolanda Díaz Pérez y el Diputado Antón Gómez-Reino Varela, pertenecientes al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, presentan al amparo de los artículos de los artículos 185 y siguientes del Reglamento, las siguientes **PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO** relativas a *la pretensión de reanudar la extracción de cobre en la mina de Touro - O Pino (A Coruña)*.

Congreso, 7 de noviembre de 2017



Yolanda Díaz Pérez



Antón Gómez-Reino Varela

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de agosto se publicó en el Diario Oficial de Galicia el trámite de audiencia pública sobre el proyecto que trata de volver a explotar la extracción de cobre de la mina de Touro - O Pino, actividad extractiva que cesó en el año 1986 y que ahora pretende recuperarse por el precio alcista del metal en el mercado asiático. Siendo que el proyecto se encuentra actualmente en fase de tramitación, existen movilizaciones de asociaciones de vecinos como la "Plataforma Veciñal Mina Touro - O Pino non".

La empresa Cobre San Rafael S.L., que tiene actualmente la concesión de explotación del yacimiento, tiene como accionista de referencia a Atalaya Mining. Esta minera -que trata de hacerse con la explotación de cobre a través de un entramado societario que dificultará enormemente la atribución de responsabilidades en caso de accidentes, contaminación y destrucción medioambiental- es, a su vez, titular de la mina de Riotinto en Huelva. Se trata de una empresa que ya fue sancionada por la Junta de Andalucía el pasado año 2016 por incumplir parámetros ambientales y por falta de seguridad en sus instalaciones con la consideración de incidentes graves. Del mismo modo, la Junta de Andalucía se vio obligada a paralizar los trabajos de vertidos de lodos en la mencionada mina puesto que Atalaya Mining no respetaba el Proyecto de Explotación que había presentado esta misma empresa, no llevando a cabo las inversiones previstas en maquinaria. Antecedentes nada halagüeños para hacerse cargo de un megaproyecto minero ubicado en el corazón de Galicia.

A todo ello hay que añadir que una de las empresas que forma parte de ese entramado societario y actual propietaria del terreno viene, según se han hecho eco las noticias, recibiendo ayudas públicas desde hace más de 20 años, a pesar de no haber regenerado y recuperado los terrenos de la antigua mina cerrada en los años 80; antes al contrario, lo que ha hecho es contaminar las aguas haciendo vertidos incontrolados en la zona, a través de una escombrera que acumula denuncias recurrentes al Servicio de Protección de la Naturaleza. Ayudas que al menos han obtenido la empresa Explotaciones Gallegas (perteneciente al grupo Francisco Gómez) dedicada a la actuación minera y a la empresa TYRMA (tecnología y reciclaje de materiales) para la ejecución de un proyecto en el Ayuntamiento de Touro sobre una planta de recogida, tratamiento y eliminación de residuos plásticos.

La minera en sus análisis presenta planes que generarían un supuesto beneficio para la comarca que se sustenta en estimaciones de creación de empleos directos de alrededor de 400 empleos, cifra que coincide exactamente, con la planteada por un proyecto anterior desestimado por la Xunta de Galicia, en concreto la minera canadiense Edgewater. Denegación de permisos que la Xunta de Galicia justificó sobre la insuficiente solvencia económica y financiera de la empresa, la cual acabó presentando demanda, denunciando presuntas presiones para obtener prestaciones, tras haberse reunido con el actual Director General de Energía y Minas de la Xunta de Galicia, Ángel Bernardo Tahoces.

El proyecto planteado quiere acometer diez explotaciones a cielo abierto, que afectarán a más de 600 hectáreas de terrenos forestales y agrícolas, reservándose la opción de explotar una superficie total de 122,7 kilómetros cuadrados, superficie que, para entender el impacto sobre el territorio de este proyecto, es superior a la superficie de todo el Concello de Touro, que tiene una superficie total de 115 km. cuadrados. La minera, según las noticias de las que se han hecho eco los colectivos de vecinos, estaría pretendiendo fragmentar el proyecto, para aminorar el impacto en la declaración de impacto ambiental. Todo ello, sin estructurar ni tratar aspectos medioambientales de primer orden, como los daños preexistentes ocasionados por la actividad minera, donde diez años de explotación dejaron treinta años de contaminación continuada.

Tampoco se establecen los efectos que tendrán los cambios del curso de los ríos adyacentes, el depósito de residuos, la clasificación de peligrosidad de los residuos, los vertidos de agua procesada al medio ambiente sin garantizar la eliminación de metales tóxicos.

El impacto en la contaminación de los acuíferos y los vertidos son causa de gran preocupación entre la ciudadanía gallega, máxime cuando los afluentes afectados y el río Ulla en particular, desembocan en la ría más extensa de Galicia y una de las que posee de una mayor riqueza marina.

Los efectos económicos de una reapertura y ampliación de la explotación de cobre no se limitan al sector pesquero, sino que ponen en su punto de mira también al sector ganadero y por ende a la subsistencia del medio rural, las pequeñas poblaciones dedicadas a la ganadería quedarían afectadas, las

industrias lácteas comunes en la zona, negocios hosteleros rurales y un largo etcétera.

Desde la sociedad civil, se viene igualmente alertando de los riesgos contra el patrimonio natural y cultural que existen, tales como la el impacto en el territorio, acumulación y gestión de residuos derivados, la afectación a rutas principales del Camino de Santiago, en el entorno del Río Ulla, de la capital de Galicia y del aeropuerto internacional de Lavacolla; en definitiva, poniendo directamente en peligro el *modus vivendi* de la población de la zona.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Dispone de información exhaustiva este Gobierno sobre la pretendida actividad minera y sus efectos sobre el medio ambiente? En caso negativo, ¿prevé solicitarla? En caso afirmativo, ¿cuál es el análisis que hace su Gobierno de este proyecto de explotación minera?
2. En lo referente a los presuntos efectos sobre creación de empleo, ¿dispone el Gobierno de garantías suficientes sobre la certidumbre de esa estimación? ¿Qué opinión le merece al Gobierno que la estimación de puestos de empleo sea idéntica a la del anterior proyecto presentado? ¿Cree el Gobierno que son serios estos estudios o únicamente pretenden de servir de justificación para obtener los permisos?

3. ¿La Xunta de Galicia ha facilitado la información necesaria sobre espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas, conforme es su obligación según el artículo 51 de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 42/2007, de 13 de diciembre? Tomando en cuenta que la afectación no se limita al terreno a explotar, sino a los acuíferos y a la desembocadura en la Ría de Arousa, ¿qué efectos tendría el impacto de la reapertura de la actividad de extracción de cobre sobre zonas protegidas?
4. ¿Se han estudiado los efectos tendría el impacto de la reapertura de la actividad de extracción de cobre sobre especies protegidas?
5. ¿Tras la experiencia del coste de la balsa de 27 metros en Aznalcóllar, considera el Gobierno que es un riesgo promover una balsa de 81 metros al lado de la población? ¿Se han solicitado informes que acrediten si la distancia de esta balsa a la población cumple con los requisitos normativos?
6. ¿Ha recibido el Gobierno quejas del Gobierno de Canadá por el presunto intento de mordidas denunciado por la minera canadiense Edgewater en la paralización por parte de la Xunta de su proyecto minero? En caso afirmativo, ¿de qué índole?
7. ¿Contempla el Gobierno conforme al artículo 116.1 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio, la posibilidad de suspender los trabajos de aprovechamiento de recursos si se concedieran permisos por parte de la Xunta de Galicia?

8. El artículo 116.2 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio, faculta a la delegación provincial de Industria a suspender provisionalmente los trabajos en casos de urgencia en que peligre la seguridad de las personas, la integridad de la superficie, la conservación del recurso o de las instalaciones o la protección del ambiente y en los de intrusión de labores fuera de los perímetros otorgados. Siendo que existen dichos peligros, ¿se compromete el Gobierno a proteger activamente los intereses medioambientales y los intereses de los vecinos de Touro y O Pino?
9. ¿Qué nivel de toxicidad tienen esas minas? ¿Qué productos tóxicos, o potencialmente tóxicos, como el polvo generado por el movimiento de tierras o los residuos, pueden producirse por la extracción del cobre? ¿Qué riesgos concretos pueden representar si se liberan en el medio ambiente?
10. ¿No resulta totalmente contradictorio con la supuesta intención del Gobierno de luchar contra el éxodo rural y garantizar la igualdad de oportunidades de las personas que viven en zonas rurales autorizar la realización de actividades que no sólo no redundan en beneficio de las poblaciones que las ocupan sino que, por el contrario, vienen a empeorar sus condiciones de vida y a impedirles realizar las actividades económicas que representan su medio de vida?

11. ¿Ha percibido alguna subvención estatal alguna de las empresas que forman parte del accionariado de Cobre San Rafael S.L.? En caso afirmativo, ¿por qué conceptos? ¿En qué cuantías?
12. ¿La puesta en funcionamiento de esa mina puede acarrear la pérdida de las ayudas de la PAC de las que casi todas las explotaciones de la zona son perceptoras?